

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 3761** *Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que, en ejecución de sentencia, se anula parcialmente la Resolución de 30 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.*

Por Orden FOM/1256/2003, de 13 de mayo (BOE del 23), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Por resolución de 30 de julio de 2004 (BOE del 24 de agosto), de la Secretaría General para la Administración Pública se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Disconforme con la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 30 de julio de 2004, D. Manuel Manero Rodríguez interpuso recurso potestativo de reposición que fue desestimado el 4 de noviembre de 2004, y posteriormente recurso contencioso-administrativo número 13/2005, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, la cual, con fecha 17 de junio de 2008, que dictó sentencia estimando en parte la pretensión del recurrente.

En el fallo de la sentencia se señala que «estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Manero Rodríguez, contra las resoluciones del Ministerio de Fomento de fecha 30 de julio de 2004 y 4 de noviembre de 2004, así como contra el acuerdo de la CECIR de fecha 31 de marzo de 2004 y, en su virtud, anulamos parcialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada por este acuerdo de 31 de marzo de 2004 en relación al puesto de «Técnico Superior Marítimo, Inspector Marítimo» de la Capitanía Marítima de Barcelona (código 4790180), y asimismo anulamos parcialmente las resoluciones del Ministerio de Fomento de fecha 30 de julio y 4 de noviembre de 2004, en el extremo de dejar sin efecto la adjudicación del citado puesto al aspirante seleccionado. No procede hacer imposición de costas».

Esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General de Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 9 de Real Decreto 1039/2009, de 29 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 30), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, resuelve:

Anular, en ejecución de sentencia, la adjudicación del puesto de trabajo número 4790180 previsto en la Resolución de 30 de julio de 2004 (BOE del 24 de agosto), de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Especial Facultativo de Marina

Civil, con efectos de 17 de junio de 2008, manteniendo el acto de nombramiento en el resto de sus extremos en virtud del principio de conservación de los actos administrativos.

Madrid, 11 de febrero de 2010.—La Secretaria de Estado para la Función Pública, Carmen Gomis Bernal.